



la adelantada del tiempo  
Acemilas } Cese en oficio de la ofimada de asiento de  
 Libranzas con el } Acemilas p. el hito del Centro en la Ciudad de el  
 el Ayuntamiento } sin perjuicio del asiento con el que se acompa  
 } ñan dos cartas aut. expedidas por la Excm. Dip. de  
 } Paun. importantes con el asiento de el  
 } sobre el asiento y las ins. con el hito Ayuntamiento  
 } para que se hagan efectivos con toda brevedad  
 } cuyo abono se hará en las contribuciones aut. en  
 } virtud de que este hito se ha acordado. Que se satisfaga  
 } el importe de ambas libranzas así que haya  
 } fondos con que pueda ocuparse

Alcaldes y } Este Ayuntamiento cumplido con lo prevenido en el art.  
Diputados } ciento ochenta y seis Cap. de las Leyes de las Cortes  
 } el Gobierno económico políti. de las Provincias de  
 } las dos Ilas. Capitales Comarcales de el hito de  
 } esta Ciudad se pongan con toda brevedad y repetición  
 } en los promesas que sean a propósito p. que  
 } las cargas de Alcaldes de barrio y los Ayudantes  
 } p. el inmediato con de un octavo de el asiento, los  
 } cuales deberán ser de hon. y caridad y no mandados  
 } en el sistema de el hito. Que del pago se haga pro  
 } pongan también con gran brevedad los individuos  
 } que pudieren ser nombrados Diputados de Justicia

